ACTA ACUERDO
RÉGIMEN 15 SALUD

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 16:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO; VIVIANA RODRIGUEZ, WALTER RODRIGUEZ y CRISTIAN TARÁNTOLA por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:**

1.- Un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase (ítem 1003), para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

2.- Un incremento del Ítem 1414, a partir del mes de noviembre de 2023 conforme el siguiente esquema:

Agentes que revisten en:	Porcentaje mes de Octubre	Porcentaje a partir del mes de Noviembre
Agrupamiento I – Administrativo y Técnico	85%	89%
Agrupamiento II – Enfermería y Técnico Asistencial	120%	124%
Agrupamiento III – Profesional Sin Certificación	85%	89%
Agrupamiento III – Profesional Con Certificación	110%	114%
Agrupamiento IV – Profesional Asistencial y Sanitario	120%	124%
Agrupamiento V – Servicios Generales	110%	114%
Agrupamiento VI – Mantenimiento y Producción	110%	114%
Agrupamiento VII – Asistencia a la Ancianidad, Minoridad y Discapacidad	120%	124%
Agrupamiento VIII – Sistematización de Datos	85%	89%

3.- Un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) respectivamente sobre la Asignación de Clase.

El presente incremento se calcula sobre la asignación de clases 2023, es no acumulativo y a cuenta de paritarias 2024.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre la Asignación de Clase tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de

LIC. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Por. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.
El presente acuerdo concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-
Las diferencias salariales que pudieran existir, serán liquidadas por planilla suplementaria.
Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica. .....

Iranzo Adriana
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE - MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Viviana Rodriguez
ATE

Cristian Turón
ATE

WALTER RODRIGUEZ
A.T.E

SINTIG